

EXPEDIENTE NO. 10843-90

Quind
17.1.95

16 40

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

DR. JUAN PAEZ PARRAL, presento con este escrito una copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía **INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES INSETEC CIA. LTDA.** otorgada en Quito el 7 de diciembre de 1994, ante el Notario Primero del Cantón, Doctor Jorge Machado Cevallos, escritura que se encuentra debidamente anotada en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 16 de diciembre de 1994.

Gratificado
18.1.95
16 40

10843

- CEDENTE:

- ING. XAVIER MENDIETA

- CESIONARIO:

- ING. LUIS ANIBAL ORTIZ

Indico que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

[Signature]
DR. JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL
ABOGADO
INSCRIPCION No. 2946, QUITO
CASILLERO JUDICIAL No. 210
QUITO

Revisado
18-01-95
[Signature]





NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1
2
3
4
5 TRANSFERENCIA DE Escritura Número Dos Mil
6 PARTICIPACIONES Catorce. (Escrt. No.2.014)
7 QUE OTORGA: ING. En la ciudad de Quito
8 XAVIER MENDIETA Y SRA. capital del Ecuador, el día
9 A FAVOR DE: hoy, miércoles siete
10 ING. GERARDO CASTRO (7) de Diciembre
11 E ING. LUIS ORTIZ de mil novecientos noventa
12 y cuatro, ante mí, Doctor
13 CUANTIA: S/. 20'000.000,00 Jorge Machado Cevallos
14 DI 3 COPIAS Notario Primero de este
15 Cantón, comparecen el
16 IMC señor Ingeniero Xavier
17 Alberto Mendieta Dueñas y su cónyuge señora Indira
18 Correa Vivanco de Mendieta, por sus propios derechos
19 en calidad de cedentes, y por otra parte los señores
20 Ingenieros Gerardo Marcelo Castro Vinuela y Luis
21 Aníbal Ortiz Aldás, también por sus propios derechos
22 en calidad de cesionarios.- Los comparecientes son
23 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito,
24 mayores de edad, de estado civil casados excepto el
25 Ingeniero Gerardo Marcelo Castro Vinuela que es
26 soltero, hábiles en derecho para obligarse y
27 contratar, a quienes conozco de que doy fe, y, dicen
28 que eleve a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta. "SEÑOR NOTARIO: En su registro

de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones sociales, arreglada a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una parte y en calidad de cedentes el señor INGENIERO XAVIER ALBERTO MENDIETA DUEÑAS y su cónyuge señora INDIRA CORREA VIVANCO DE MENDIETA, quien comparece con el objeto de dar su consentimiento, como en efecto lo da, con el contenido de la presente escritura de transferencia de participaciones sociales, por sus propios derechos, y por otra, como cesionarios los señores INGENIERO GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA y el INGENIERO LUIS ANIBAL ORTIZ ALDAS, también por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, casados excepto el Ingeniero Gerardo Marcelo Castro Vinueza que es soltero, mayores de edad, legalmente capaces de obligarse y de contratar, domiciliados en Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) "INGENIERÍA Y SERVICIOS TECNICO COMERCIALES INSETEC C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito el primero de febrero de mil novecientos noventa, y se inscribió en el Registro Mercantil el dos de mayo de mil novecientos noventa.- B) El Señor Ingeniero Xavier Alberto Mendieta Dueñas, es propietario de veinte mil participaciones sociales de un mil sucres de valer



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 cada una, de la Compañía de Responsabilidad Limitada
2 denominada "INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICO
3 COMERCIALES INSETEC C. LTDA." .- C) La Junta General
4 Universal de Socios de la Compañía, celebrada en
5 Quito el siete de noviembre de mil novecientos
6 noventa y cuatro, autorizó la transferencia de diez
7 mil participaciones sociales de propiedad del Señor
8 Ingeniero Xavier Alberto Mendieta Dueñas, a favor del
9 Señor Ingeniero Gerardo Marcelo Castro Vinueza; así
10 mismo autorizó la transferencia de diez mil
11 participaciones sociales de un mil sucres de valor
12 cada una de propiedad del señor Ingeniero Xavier
13 Alberto Mendieta Dueñas a favor del señor Ingeniero
14 Luis Aníbal Ortiz Aldás.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA:**
15 Con estos antecedentes, el Señor Ingeniero Xavier
16 Alberto Mendieta Dueñas, cede y transfiere, sin
17 reserva de ninguna naturaleza las veinte mil
18 participaciones sociales que tiene en propiedad en la
19 Compañía de Responsabilidad Limitada INGENIERIA Y
20 SERVICIOS TECNICO COMERCIALES INSETEC C. LTDA., en la
21 siguiente forma y a favor de las siguientes personas:
22 diez mil participaciones sociales de un mil sucres de
23 valor cada una, a favor del Ingeniero Gerardo Marcelo
24 Castro Vinueza y, diez mil participaciones sociales
25 de un mil sucres de valor cada una, a favor del
26 Ingeniero Luis Aníbal Ortiz Aldás.- Los
27 comparecientes, declaran que la transferencia ha sido
28 totalmente cancelada y que por lo tanto nada tienen

que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro. -

CUARTA.- CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION

FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura

corresponde al valor de la transferencia. Se agregan

copia certificada del Acta de la Junta General de

Socios de siete de noviembre de mil novecientos

noventa y cuatro, el Certificado de Gerencia General

previsto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías.-

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas necesarias para la plena eficacia de este

contrato." Hasta aquí la minuta que los

comparecientes la ratifican en todas y cada una de

sus partes y que queda elevada a escritura pública

con todo su valor legal, la misma que se encuentra

firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez

Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,

bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis.-

Para la celebración de esta escritura pública se

observaron todos los preceptos legales del caso y,

leída que le fue a los comparecientes por mí, el

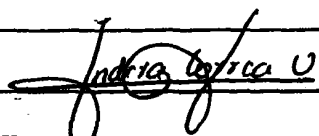
Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


ING. XAVIER ALBERTO MENDIETA DUEÑAS

170649118-8

C.C.


SRA. INDIRA CORREA VIVANCO DE MENDIETA

110238965-5

C.C.



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

ING. GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA

C.C. 170715400-9

[Firma manuscrita]

ING. LUIS ANIBAL ORTIZ ALDAS

C.C. 040062707-1

El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.

[Línea diagonal de cancelación]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICO COMERCIALES INSETEC CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 7 de noviembre de 1994, a las 10h00, se reunieron en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Núñez de Vela 343 y Atahualpa, los que representan el 100% del capital social de la Compañía y que son:

SR. GERARDO CASTRO	TITULAR DE	20.000	PARTICIPACIONES SOCIALES
SR. XAVIER MENDIETA	TITULAR DE	20.000	PARTICIPACIONES SOCIALES
SR. LUIS ORTIZ A.	TITULAR DE	20.000	PARTICIPACIONES SOCIALES
TOTAL:		60.000	PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la Junta el señor Ingeniero Gerardo Castro Vinuesa, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Ingeniero Luis Ortiz Aldas.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales del Ingeniero Xavier Mendieta a favor de los Ingenieros Gerardo Castro y Luis Ortiz.- Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente, de conformidad con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios.-

La Junta General procede de conformidad con el orden del día y toma la siguiente resolución:

Acuerda, con el consentimiento unánime de todos los socios, autorizar la transferencia de las DIEZ MIL (10.000) participaciones sociales, de UN MIL SUCRES (\$1.000,00) de valor cada una, de propiedad del Ingeniero Xavier Mendieta a favor del Ingeniero Gerardo Castro; y, DIEZ MIL (10.000) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (\$1.000,00) de valor cada una, de propiedad del Ingeniero Xavier Mendieta, a favor del Ingeniero Luis Ortiz; transferencia que se realiza sin reserva de ninguna naturaleza a favor de los cecionarios.- Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta.- La Junta General se reinstala a las 11h00, se da lectura del Acta, la misma que es

aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que la Junta General declara clausurada la Junta General siendo las 11h10.- Para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el Secretario.-



ING. GERARDO CASTRO V.

PRESIDENTE

ING. LUIS ORTIZ A.

SECRETARIO

ING. XAVIER MENDIETA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Quito, 7 de noviembre de 1994

Por medio de la presente, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía denominada "INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICO COMERCIALES C. LTDA.", celebrada el día de hoy, autorizó la transferencia de DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de propiedad del Ing. Xavier Mendleto a favor del Ing. Gerardo Castro; y, la transferencia de DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de propiedad del Ing. Xavier Mendleto, a favor del Ing. Luis Ortiz.



ING. LUIS ORTIZ ALDAS

GERENTE GENERAL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

Se torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
siete de diciembre de mil novecientos noventa y
cuatro.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de constitución de la compañía "INGENIERIA Y SERVI-
CIOS TECNICO COMERCIALES INSETEC C. LTDA." celebrada ante
mí el 1 de febrero de 1.990, de la transferencia de parti-
cipaciones que otorga el Ing. Xavier Mendieta y señora -
a favor de Ing. Gerardo Castro e Ing. Luis Ortiz, por la escri-
tura pública celebrada ante el Notario Primero de este can-
tón el 7 de diciembre de 1.994.

Quito, a 10 de enero de 1.995

Dr. Jaime Nolasco Maldonado
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolasco Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

19. 542-28
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 390 del REGISTRO MERCANTIL dados de Marzo de mil novecientos noventa, a fs. 653 vta., tomo 121 correspondiente a la constitución de la compañía "INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICO COMERCIALES CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO